



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

esidencia municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0588/2018
Punto 7.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29 de
Junio de 2018.

Presidente Municipal, C. Rodolfo Domínguez Monroy
Presidente de la Comisión de Gobernación

Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega
Presidente de la Comisión de Cultura

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Junio de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe autorizar y facultar al Ciudadano Síndico Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, realice el trámite de registro de la marca “FIESTAS DE MAYO DE PUERTO VALLARTA”, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0567/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 fracción, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47, 49, 51 y 56, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN** y, **CULTURA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe autorizar y facultar al Ciudadano Síndico Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, realice el trámite de registro de la marca “FIESTAS DE MAYO DE PUERTO VALLARTA”, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Notifíquese.-

Atentamente

**“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Junio de 2018**

El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.c.p.- Archivo



PTO. VALLARTA, JAL.